

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020

11001 40 03 013 2018 00056

Por secretaría córrase traslado a la liquidación de crédito arimada por el actor en la forma prevista por el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, concordante con el 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Á. Abaunza Zafra', written over a light gray rectangular background.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 45 Hoy 22-09-2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

EDAG